

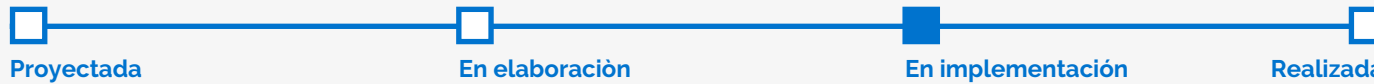
Ficha: N° 49

PLANTA DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS RECICLABLES

META 2030:

Procesar 80 ton/día de materiales reciclables

Nivel de progreso



Fecha de actualización de la ficha Febrero 2026



Sistema de Monitoreo

MITIGACIÓN



Residuos sólidos



PLAN LOCAL DE ACCIÓN CLIMÁTICA ROSARIO 2030



Municipalidad de Rosario

Potencialmente transformativa



Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático:

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Transición energética | <input checked="" type="checkbox"/> Territorios sostenibles y resilientes |
| <input type="checkbox"/> Transición productiva | <input type="checkbox"/> Conservación de la biodiversidad y bienes comunes |
| <input type="checkbox"/> Movilidad sostenible | <input type="checkbox"/> Gestión sostenible de los sistemas alimentarios y bosques |

Agenda 2030



Ficha: N° 49

Planta de Clasificación de Residuos Reciclables

Descripción:

Los materiales reciclables separados en origen requieren de un proceso de acondicionamiento previo a su re inserción en los sistemas productivos. Durante este proceso se clasifican por tipo y características, a los fines de su posterior comercialización y procesamiento. La medida apunta a incrementar la capacidad de procesamiento de residuos reciclables mediante la incorporación de una nueva planta de clasificación.

Estado de avance

El Centro Ambiental de Tratamiento de Residuos (CATR) priorizó la eficiencia y la productividad mediante el tratamiento potenciado de residuos reciclables y orgánicos. Tras la recuperación en 2024, se consolidó la mejora de la productividad, lo que favoreció la economía social y circular de las/los recuperadores urbanos. Cabe señalar que en diciembre de 2025 dicho centro sufrió un incendio que provocó el colapso de una parte del galpón de compostaje. Si bien las llamas no afectaron otras instalaciones linderas del predio, se definió un plan de contingencia para dar continuidad al funcionamiento del centro y reorganizar temporalmente las actividades y los servicios que se prestan. Frente a estos daños y al lapso para volver a trabajar en el lugar, la Municipalidad planea continuar con el compostaje a cielo abierto en otra área.

Indicadores:

Toneladas de materiales reciclables procesados por día.
Toneladas de materiales reciclables recuperados por día.

Responsables:

Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Ahorro de Emisiones:

No cuantificable de manera directa, impacto en la mejora de los sistemas

Metodología asociada al nivel de progreso

Realizada. Está en ejecución y en pleno funcionamiento la Planta de Clasificación de Residuos Reciclables. Se ha incrementado la capacidad de clasificación de los residuos y se procesan 80 toneladas por día de materiales reciclables. Se han actualizado los procesos de acondicionamiento y modernización de las estructuras de dicha planta.

En Implementación. Se ha instalado la estructura y el equipamiento de la planta. Se ha puesto en marcha la planta que permitirá mejorar la selección y clasificación de los residuos sólidos urbanos, recuperar y aprovechar los residuos secos reciclables separados en origen (tanto de la separación domiciliaria como de los desechos de Grandes Generadores), y facilitar la recepción de los materiales provenientes de la recolección diferenciada.

En Elaboración. Está en construcción la planta que facilitará centralizar operativamente las diferentes etapas del acondicionamiento de los residuos reciclables.

Proyectada. Se han realizado los estudios de factibilidad y diseñado el proyecto de construcción de la planta de clasificación de los residuos reciclables.

Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

Proyectada: La acción se encuentra en un nivel de pre-proyecto o diagramación, pudiendo incluir un tiempo estimado de elaboración y de ejecución, y cuenta con el consenso de la gobernanza climática local.

En elaboración: La acción adquiere mayor precisión, incluyendo su alcance o territorio preciso, los plazos y/o las etapas de la intervención, las responsabilidades de los/as actores y actoras intervinientes, así como, el presupuesto necesario para su ejecución, cuando fuera el caso.

Para aquellas acciones cuya naturaleza es de gestión (planes, estrategias, normativas, etc), su elaboración involucra la preparación de un instrumento que se diferencia del momento de su implementación, tras pasado un momento de aprobación o validación, según sea el caso. En otros casos, por ejemplo, en acciones guiadas por los impactos, la elaboración puede significar la organización operativa de la acción para su concreta ejecución en la siguiente etapa.

Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

En implementación: La acción se encuentra en proceso de ejecución, ya sea de gestión u operativa. Si bien la elaboración considera el refinamiento del alcance, recursos, responsabilidades y plazos, la implementación puede requerir ajustes, incluyendo el debate en el marco de la gobernanza climática.

Realizada: La acción ha sido ejecutada, lo que permite evaluar con mayor claridad su evolución desde el momento de la diagramación hasta su implementación. No importando la naturaleza de la acción, se persigue construir y consolidar un proceso de iteración de la acción climática mejorando la ambición.

Clasificación de medidas según su capacidad de incidir sobre la reducción de brechas y desigualdades de género

Grado de consideración del enfoque de género interseccional	Característica
Neutra	No se considera aplicable el enfoque de género en esta etapa del proceso
Sensible al género	Identifica y reconoce las desigualdades de género existentes, pero en sus objetivos no se propone transformarlas, por lo que de no generar acciones específicas para revertirlas, puede profundizarlas.
Potencialmente transformativa de género	Reconoce e identifica las desigualdades estructurales que existen entre los géneros y tiene explícitamente como fin generar transformaciones positivas en favor de la equidad.

Documentos y otros aspectos claves del contexto nacional e internacional

Acuerdo de París: Es un acuerdo de implementación de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, acordado en 2015 que tiene como propósito reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

Meta Global de Adaptación: En virtud del artículo 7 del Acuerdo de París, los gobiernos acordaron establecer una meta global de adaptación de mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, con vistas a contribuir al desarrollo sostenible y garantizar una respuesta de adaptación adecuada en el contexto del objetivo de temperatura. Recientemente se adoptó el Marco de Emiratos Árabes Unidos sobre Resiliencia Climática Global que establece 11 submetas. Se busca alinear las metas de adaptación del PLAC a las nuevas submetas globales.

https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf
https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2023_16a01S.pdf

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en las Naciones Unidas en 2015, y compuesta por 17 objetivos a 2030, es un llamado urgente a la acción para acabar con la pobreza, mejorar la salud y la educación, reducir la desigualdad y afrontar los efectos del cambio climático, mediante el fortalecimiento de las alianzas

<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

Marco de Sendai: Aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, en 2015, comprende la adopción de medidas sobre las tres dimensiones del riesgo de desastre (exposición a amenazas, vulnerabilidad y capacidad, y características de las amenazas) para poder prevenir la creación de nuevos riesgos, para reducir los riesgos existentes y para aumentar la resiliencia.

<https://www.unisdr.org/files/43291-spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf>

Comunicación de Adaptación: es un documento nacional que tiene como propósito aumentar la visibilidad de la adaptación y su equilibrio con la mitigación; fortalecer la acción y el apoyo hacia los países en desarrollo; y proporcionar información clara para la comprensión de las necesidades y acciones de adaptación. La Comunicación de Adaptación fue establecida en el Acuerdo de París. La Segunda Comunicación de Adaptación integra la Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN).

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/segunda_contribucion_nacional_final_ok.pdf (capítulo 7).

Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático: Es un plan que sistematiza la política climática de la nación argentina y contiene el conjunto de medidas e instrumentos a ser implementados desde 2022 hasta el año 2030 a fin de cumplimentar la Ley n.º 27.520 (2019). Detalla los medios y acciones a llevar a cabo para alcanzar las metas de adaptación y mitigación detalladas en la Contribución Determinada a nivel Nacional (CDN).

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/plan-nacional>